



FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA CANDIDATOS A REPRESENTANTES POR AGENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TEXTIL "14 DE MARZO".

AGENCIA		FOTO
LUGAR Y FECHA		
NOMBRES		
APELLIDOS		
CUENTA #		
C.I.		
CORREO ELECTRONICO		
DIRECCIÓN		
INSTRUCCIÓN		
TÍTULO		
OCUPACIÓN		
EXPERIENCIA LABORAL		
CON PERFIL TÉCNICO		
SIN PERFIL TÉCNICO		
FIRMA		

CAPITULO V

DEL PROCESO ELECTORAL

De la calificación de candidatos

ARTICULO 24.- PROHIBICIONES. – No podrán ser candidatos a Representantes de la Asamblea General:

- a) No ser Directivo, funcionario o Trabajador de otra institución similar cuyo giro del negocio resulte al de la Cooperativa.
- b) No ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los otros candidatos o de los Miembros de la Comisión Electoral.
- c) No ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de un trabajador de la Cooperativa.
- d) Los conyugues, convivientes en unión de hecho o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los representantes, vocales de los consejos y gerente.
- e) No haber sido sentenciados por actos dolosos y administrativos en la cooperativa.
- f) No estar inmerso en las prohibiciones que expresa la LOEPS, y su Reglamento, así como el Estatuto.
- g) Socio que hubiera litigado y/o participado en acta legal, administrativo o judicial alguna en contra de la Cooperativa.
- h) Socio al que mediante resolución del Consejo de Administración se le haya dispuesto el inicio de proceso de exclusión.
- i) Representantes o Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia o Comisiones Especiales que habiendo ostentado tales calidades hubieren renunciado a las mismas sin causa justa o de fuerza mayor.
- j) No encontrarse reportado en las listas de control OFAC.
- k) No encontrarse en mora en sus obligaciones crediticias al momento de realizar la inscripción de su candidatura por lo menos con 90 días a la fecha de inscripción.
- l) Para ser Representante no encontrarse en mora con sus obligaciones crediticias en el sistema financiero, comercial y de seguros al menos en los 90 días precedentes a la fecha de inscripción de su candidatura.
- m) Los socios que mantengan vínculos contractuales con la cooperativa no inherentes a la calidad de socios.
- n) Quienes hubiesen sido condenados por cualquier delito mientras dure la pena.
- o) Quienes sean representantes, directivos, gerentes, auditor interno o auditor externo, en instituciones del sistema financiero nacional.

DE LA CONVOCATORIA

ARTICULO 28.- Los aspirantes a candidatos deberán presentar los siguientes documentos.

- FORMULARIO O PETICIÓN DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
- ADJUNTAR COPIA DE CEDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN
- COPIA DE LA LIBRETA DE AHORROS
- CERTIFICADO DE ESTAR AL DIA EN SUS OBLIGACIONES CON EL IESS Y SRI
- AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN EN EL BURÓ DE CRÉDITO
- DECLARACION PERSONAL ESCRITA Y FIRMADA DE NO TENER PARENTESCO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD, NI RELACIÓN CONYUGAL CON LOS REPRESENTANTES, VOCALES DE LOS CONSEJOS, GERENTE O TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA.